

RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: *"Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".*

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 022 del 30 de septiembre de 2025, *"Por el cual se incorporan y destinan recursos del balance de fuentes propias para la adecuación, dotación tecnológica y mejoras de las instalaciones adquiridas o asignadas a la Universidad Pedagógica Nacional y se autoriza al Rector para su distribución"*, derogando a través de este mismo el Acuerdo 008 de 2024, con el propósito de que la administración cuente con los recursos del balance de que trató el Acuerdo derogado, para el desarrollo de los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional asociados a la infraestructura física, tecnológica y dotación.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2025, aprobó la adición de recursos para cubrir la cuota de auditaje establecida en la Resolución Ordinaria No. ORD-80117-220-2025 del 10 de septiembre de 2025, *"Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2025 a la Universidad Pedagógica Nacional"*, por un valor de setecientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos (\$783.357.267), adición sujeta a la solicitud de revisión a presentar por la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Contraloría General de la República, mediante respuesta al recurso de reposición interpuesto, confirmó en su totalidad la Resolución Ordinaria No. ORD-80117-220 del 10 de septiembre de 2025, *"Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2025 a la Universidad Pedagógica Nacional"*, ratificando el valor de \$783.357.267, con base en las consideraciones jurídicas y técnicas contenidas en la parte motiva de dicho acto administrativo.

Que en virtud de la aprobación otorgada por el Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión del 15 de septiembre de 2025, y teniendo una apropiación en el presupuesto 2025 de \$410.000.00, siendo necesaria una adición presupuestal de recursos por \$373.357.267, con cargo a la fuente 10.01, en el presupuesto de gastos, específicamente en el rubro 2.1.8.04.01 "Cuota de fiscalización y auditaje", auxiliar 1320.

Que la Subdirección de Servicios Generales, mediante memorando Rad. No. 202505210183913, informó sobre el giro efectuado por la Gerencia de Indemnizaciones de La Previsora S.A., correspondiente a la indemnización de un (1) siniestro por valor de \$3.630.000, con el propósito de efectuar la reposición de un equipo portátil HP 240 G8, C15 1135G7 (RAM 16 GB / SSD 256 / I5 11ª Gen), extraviado en la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información; y que, de conformidad con la consulta virtual del Comité Directivo en Materia Presupuestal realizada el 15 de octubre de 2025, se aprobó la adición de recursos en el presupuesto institucional por el valor mencionado, distribuidos

RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

así: en Ingresos, en el rubro 1.1.02.06.011 “Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida”, y en Gastos, en los rubros 2.1.2.01.01.003.03.02 “Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios” por \$3.615.480, y 2.1.8.01.14 “Gravamen a los movimientos financieros” por \$14.520.

Que la Subdirección de Recursos Educativos – Emisora, mediante memorando Rad. No. 202503900188633, informó que para el pago a SAYCO cuenta con una apropiación presupuestal de \$3.735.864, y que, teniendo en cuenta los costos establecidos en la cotización por valor de \$5.124.600, se requiere una adición por \$1.388.736. Así mismo, a través de correo electrónico del 10 de octubre de 2025, indicó que el presupuesto asignado para el soporte técnico de la página web de WordPress de la emisora no será utilizado, dado que la administración de dicho espacio fue asumida por la Oficina de Sistemas de la Universidad. En consecuencia, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual realizada el 15 de octubre de 2025, aprobó el traslado presupuestal del rubro 2.1.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por \$1.388.736, al rubro 2.1.3.03.03.001 “Membresías”.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, mediante memorando Rad. No. 202505000200973, solicitó la asignación de recursos para un nuevo arrendamiento, atendiendo a la creciente demanda académica derivada de la oferta de extensión y formación universitaria, particularmente para los cursos de idiomas que se desarrollan los días sábados y para algunos programas académicos con actividades en horario vespertino. De igual forma, se busca disponer de espacios de uso académico temporal mientras se ejecutan las adecuaciones y obras en las instalaciones de la Calle 72, razón por la cual se hace necesario contar con una nueva sede en arrendamiento que cumpla con las condiciones de infraestructura acordes con la oferta académica institucional.

Que, con base en el análisis comparativo de precios del metro cuadrado que actualmente paga la Universidad en las sedes donde funcionan el Centro de Lenguas, el Edificio de la Calle 73 con Carrera 14 y el Edificio de la Calle 70 con Carrera 9, se estima que el valor mensual de arrendamiento sería cercano a \$30.000.000, incluido IVA, por lo cual se requieren recursos por \$90.000.000 para cubrir los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026. En consecuencia, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual realizada el 15 de octubre de 2025, aprobó la autorización de traslado interno por \$90.000.000 entre rubros de funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la contratación del nuevo arrendamiento, así como la adición de recursos en el rubro 2.1.2.02.02.007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”, auxiliar 1332, por \$90.000.000, y en el gravamen financiero por \$360.000.

Que la Subdirección de Admisiones y Registro, mediante memorando Rad. No. 202505000200973, solicitó recursos por \$40.000.000 para cubrir los aportes a riesgos laborales (ARL) de los estudiantes que se encuentran realizando práctica educativa o pedagógica, indicando que, con corte a septiembre, el valor ejecutado asciende a \$168.036.000, y que se proyecta un costo adicional de \$56.000.000 para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Lo anterior, considerando que las prácticas culminan el 30 de noviembre, salvo los casos de los estudiantes vinculados al programa del Ministerio de Educación Nacional – MEN “Prácticas para la Formación Integral”, quienes deben mantener su afiliación a la ARL hasta su retorno a la ciudad de Bogotá. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara los aportes a riesgos laborales presenta un saldo de \$15.756.068, el cual resulta insuficiente para cubrir los requerimientos del cierre de la vigencia, motivo por el cual se solicitó realizar una adición presupuestal al rubro de aportes a riesgos laborales por \$40.000.000. En consecuencia, el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual efectuada el 15 de octubre de 2025, aprobó la adición de recursos con cargo a rendimientos financieros, para financiar el gasto en el rubro 2.1.2.02.02.007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”, auxiliar 1322, por valor de \$40.000.000, y en el gravamen financiero por \$160.000.

RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

Que el Grupo Interno de Trabajo Editorial, mediante comunicación enviada por correo electrónico, solicitó recursos por \$143.967.426 para atender los incrementos en las actividades a su cargo, respaldadas en el proyecto de inversión 42103 “Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento”. El Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual efectuada el 15 de octubre de 2025, aprobó la adición de recursos provenientes de rendimientos de recursos propios acumulados por \$143.967.426, más el valor correspondiente al gravamen a los movimientos financieros (4 x 1.000), dando prioridad a los pagos de OJS y SciELO Publishing Schema por \$48.571.426. Dicha adición se registrará en el presupuesto institucional en el Ingreso, en el rubro 1.2.05.02.001 “Rendimientos recursos propios”, código fuente 21.20.01, y en el Gasto, en los rubros 2.3.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por \$140.167.426, 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales” por \$3.800.000, y 2.3.8.01.14 “Gravamen a los movimientos financieros” por \$575.870.

Que el Centro de Egresados mediante memorando Rad. No. 202504400196523, solicitó recursos adicionales para la Asamblea Nacional de Egresados y Actividades Asociadas por \$19.400.000, indicando que, en el marco de la Asamblea Nacional de Egresados, el Encuentro General de Egresados y las Distinciones que el Centro de Egresados tiene programadas para el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre del presente año. El Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual efectuada el 15 de octubre de 2025, aprobó la adición de rendimientos financieros recursos por \$19.477.600 incluido el 4X1000, en los siguientes rubros 2.1.2.02.01.002 “Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero” por \$1.100.000, 2.1.2.02.01.003 “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)” por \$ 500.000, 2.1.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por \$ 17.400.000, 2.1.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales” por \$ 400.000 y gravamen financiero por \$77.600.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual realizada el 15 de octubre de 2025, aprobó la adición de recursos provenientes de rendimientos financieros de recursos propios por valor de \$9.710.688, incluido el gravamen a los movimientos financieros (4 x 1.000), con el propósito de crear una línea en el plan de contratistas, destinada a amparar actividades del Plan de Formalización Laboral requerido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 391 de 2025, así como otras acciones derivadas del proceso de reforma organizacional y administrativa de la Universidad.

Que en el marco de las convocatorias de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, se encuentra en curso la suscripción del convenio “Jóvenes a la E 3”, motivo por el cual el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en consulta virtual realizada el 15 de octubre de 2025, aprobó la adición de los recursos de la convocatoria JE3, tanto en el Ingreso como en el Gasto, de acuerdo con la propuesta radicada y aprobada, en esta línea los recursos a comprometer durante la vigencia 2025, con cargo a la fuente de financiación ATENEA (código 20.11), ascienden a \$441.131.751, distribuidos de la siguiente manera:

- En el proyecto de inversión 43202 “Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN”: Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 “Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios” por \$125.900.000; Rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.04 “Otros muebles N.C.P.” por \$3.779.524; Rubro 2.3.2.01.01.003.02.08 “Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas” por \$221.392.228 y Rubro 2.3.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por \$84.000.000.
- En el proyecto de inversión 44102 “Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior UPN-ATENEA”, en el rubro 2.3.2.01.01.005.02.05 “Otros productos de propiedad intelectual” por \$6.060.000, para cubrir los pagos de los exámenes de clasificación de segunda lengua.

RESOLUCIÓN N° **1101** DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

Que en el marco de la convocatoria JE3 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, el gravamen a los movimientos financieros (4 x 1.000), por valor de \$1.764.527, será cubierto con recursos provenientes de rendimientos de recursos propios, para lo cual el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en la misma consulta virtual, aprobó la adición correspondiente conforme a la propuesta presentada.

Que se hace necesario realizar adiciones presupuestales en atención a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 016468 y 18970 de 2025, y conforme a los planes aprobados por dicha entidad y por el Consejo Superior, según corresponda, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Aportes Nación – Plan Integral de Cobertura (PIC) Territorial, fuente 10.19, por \$2.137.321.434.
- Aportes Nación – Plan de Formalización, fuente 10.21, por \$1.095.111.501.
- Brechas UPN-IPN, fuente 10.01, adición por \$3.378.555.524 sobre los \$4.215.754.157, en razón a que la apropiación inicial debe ajustarse por la respuesta de las transferencias del Instituto Pedagógico Nacional – IPN.
- Plan Integral de Cobertura (PIC) Convencional, fuente 10.22, por \$8.574.689.217.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión presencial del 15 de septiembre del 2025 y virtual del 15 de octubre de 2025, según consta en actas número veintitrés (23) y veintisiete (27); instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2596 del 16 de octubre de 2025, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 15.936.455.538)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 15.936.455.538
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 15.189.307.676
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 15.189.307.676
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 15.189.307.676
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 15.185.677.676
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 15.185.677.676
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 15.185.677.676
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	\$ 3.378.555.524
1.1.02.06.006.06.01.09	Plan Integral de Cobertura -PIC	10.10	\$ 8.574.689.217



RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.1.02.06.006.06.01.13	Aportes Nación PIC-Territorial	10.19	\$ 2.137.321.434
1.1.02.06.006.06.01.14	Aportes Nación Formalización	10.21	\$ 1.095.111.501
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	20.01	\$ 3.630.000
1.2	Recursos de capital		\$ 747.147.862
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 306.016.111
1.2.05.02	Depósitos		\$ 306.016.111
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 306.016.111
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 441.131.751
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 441.131.751
1.2.14.04.003	Recursos Propios Atenea JE 3	20.11	\$ 441.131.751
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 15.936.455.538

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 15.936.455.538)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 15.936.455.538
2.1	Funcionamiento			\$ 15.349.015.964
2.1.1	Gastos de personal			\$ 12.035.335.743
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 2.721.754.234
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 2.721.754.234
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.21	\$ 1.095.111.501
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 626.642.733
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 500.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 500.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 9.313.581.509
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 7.935.025.985
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 7.935.025.985
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 7.935.025.985
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.19	\$ 546.484.193
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.10	\$ 787.177.915
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico ocasionales UPN	1310	10.10	\$ 5.612.930.632
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico ocasionales UPN	1310	10.19	\$ 867.433.318
2.1.1.02.01.001.01.04	Sueldo básico catedráticos	1310	10.10	\$ 120.999.927
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 1.378.555.524



RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 500.000.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 662.801.367
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 215.754.157
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 2.939.672.146
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 106.659.356
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 106.659.356
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 106.659.356
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 106.659.356
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1325	20.01	\$ 3.615.480
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1325	10.10	\$ 103.043.876
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 2.833.012.790
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 608.904.665
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1324	21.20.01	\$ 1.100.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1420	10.19	\$ 76.449.132
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1324	21.20.01	\$ 500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1325	10.10	\$ 359.909.079
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1420	10.10	\$ 18.048.189
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1325	10.19	\$ 152.898.265
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 2.224.108.125
2.1.2.02.02.005	Servicios de construcción	1320	10.10	\$ 11.280.118
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1322	21.20.01	\$ 40.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1332	21.20.01	\$ 90.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1332	10.10	\$ 590.015.021
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1324	21.20.01	\$ 17.400.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1335	10.10	\$ 93.060.972
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	10.10	\$ 565.321.904



RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	21.20.01	\$ 9.672.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1324	21.20.01	\$ 400.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1320	10.10	\$ 312.901.584
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1320	10.19	\$ 494.056.526
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 374.008.075
2.1.8.01	Impuestos			\$ 650.808
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 14.520
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 636.288
2.1.8.04	Contribuciones			\$ 373.357.267
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y audítaje	1320	10.01	\$ 373.357.267
2.3	Gastos de inversión			\$ 587.439.574
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 585.099.177
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 357.131.751
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 357.131.751
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 347.292.227
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso General			\$ 221.392.227
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	43202	20.11	\$ 221.392.227
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			\$ 125.900.000
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	43202	20.11	\$ 125.900.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 3.779.524
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 3.779.524
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 3.779.524
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	43202	20.11	\$ 3.779.524
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos			\$ 6.060.000
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual			\$ 6.060.000
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	44102	20.11	\$ 6.060.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 227.967.426
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 227.967.426
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42103	21.20.01	\$ 140.167.426
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43202	20.11	\$ 84.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42103	21.20.01	\$ 3.800.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 2.340.397
2.3.8.01	Impuestos			\$ 2.340.397



RESOLUCIÓN N° 1101 DE 24 OCT. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 2.340.397
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 15.936.455.538

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.388.736)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.388.736
2.1	Funcionamiento			\$ 1.388.736
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.388.736
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.388.736
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.388.736
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1650	20.01	\$ 1.388.736
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 1.388.736

CRÉDITO				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.388.736
2.1	Funcionamiento			\$ 1.388.736
2.1.3	Transferencias corrientes			\$ 1.388.736
2.1.3.04	A organizaciones nacionales			\$ 1.388.736
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales			\$ 1.388.736
2.1.3.04.05.001	Membresías	1320	20.01	\$ 1.388.736
TOTAL CRÉDITO				\$ 1.388.736

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 OCT. 2025

VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E)

Elaboró: Daniel A /ODP
 Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
 Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica